



Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"
INTERVENCION ADMINISTRATIVA**

"Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión, y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENTE DEL
SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 25 de 1981, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Ley 789 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0392 del 7 de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, como medida cautelar se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA- , suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que mediante la Resolución No 0048 del 30 de enero de 2015, fue designada la Doctora MARÍA TERESA ZÚÑIGA ESCOBAR, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, corresponde al Consejo Directivo adoptar la Política Administrativa y Financiera de la Caja, teniendo en cuenta el régimen orgánico del Subsidio Familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Que el Doctor **FELIPE SANCHEZ LUNA**, Director Administrativo Suplente de COMCAJA- y el grupo de trabajo de COMCAJA en reunión del día 22 de diciembre de 2016, llevada a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Subsidio Familiar, presentó a esta Agencia Especial, el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Egresos y el Límite Máximo de Inversión para la vigencia 2017, para su aprobación.

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

Que se han realizado tres reuniones con esta Agencia Especial de Intervención, el Equipo de Apoyo de la AEI, designado por la Superintendente del Subsidio Familiar, funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar y los directivos de COMCAJA, para evaluar el proyecto de Presupuesto, como se señala a continuación:

- Según Acta No 04 de 22 de diciembre de 2016 de reunión de trabajo AEI y COMCAJA, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia del Subsidio Familiar se presentó por parte de COMCAJA el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017 el cual refleja un déficit por valor de \$ 5.246.362.627,00, reunión en la que se trataron los siguientes temas:

“2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017

CENTRO DE COSTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT
NIVEL CENTRAL	602,466,777	6,879,353,022	(6,276,886,245)
GUANIA	1,834,961,032	1,710,794,629	124,166,403
GUAVIARE	4,124,988,456	3,293,222,394	831,766,062
VAUPES	1,474,677,907	1,417,423,644	57,254,263
VICHADA	2,481,829,346	2,233,345,193	248,484,153
SUBTOTAL	10,518,923,518	15,534,138,882	(5,015,215,364)
SAN MARCOS	10,000,000	206,191,052	(196,191,052)
SUBTOTAL	10,528,923,518	15,740,329,934	(5,211,406,416)
CHICORAL	-	137,322,491	(137,322,491)
COVEÑAS	92,361,250	28,908,784	63,452,466
JARDIN CIENAGA	-	6,429,373	(6,429,373)
LA LOMA	46,956,619	1,613,432	45,343,187
SUBTOTAL	139,317,869	174,274,080	(34,956,211)
TOTAL	10,668,241,387	15,914,604,014	(5,246,362,627)

**Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

El Dr Felipe manifiesta que dentro del proyecto de presupuesto de la vigencia 2017 se incluyó la apertura de tres oficinas adicionales en cada una de las departamentales en el municipio en donde más afiliados tiene cada una, esto con el fin de que los afiliados pueden acceder más fácilmente a los servicios que presta Comcaja.

Se aclara que se han hecho esfuerzos para cumplir con las obligaciones de la Corporación tanto las laborales como con los proveedores de bienes y servicios, impuestos, entre otras obligaciones, lo que permitirá que a 31 de diciembre de 2016 no quede nada pendiente de pago o que no se cuente con los recursos para cancelarlo en enero de 2017.

Se informa que de los recursos de la Venta del Inmueble de Arauca queda un saldo de \$ 275.000.000 aproximadamente, se proyecta revisar si es viable con estos recursos realizar el pago de las cesantías de la vigencia 2016 las cuales deben ser canceladas ante del 14 de febrero de 2017. La Dra María Teresa indica que hay que revisar la resolución para determinar si es posible o no.

La Dra María teresa pregunta si los recursos de los fondos de ley se encuentran debidamente fondeados, se le informa que se encuentran al día.

3. PRESENTACION DEL LIMITE MAXIMO DE LA VIGENCIA 2017

CONCEPTO	VALOR
Proyecto de actualización y organización del archivo general. (cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico del Archivo General de la Nación)	450,000,000.00
Compra de servidores para los sistemas misionales SISU (Sistemas de Subsidio Familiar) y SYSMAN (sistema Contables y Financiero)	46,400,000.00
Compra de Servidor, Discos, cintas y demás gastos inherentes para el respaldo de la información de los servidores y de los equipos de cómputo (Backup).	29,000,000.00

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

Integración de software misional con ERP modernizándose con las herramientas y funcionalidades actuales orientándose a servicios bajo la WEB	500,000,000.00
Mejoras, adecuaciones, mantenimiento de las instalaciones del gimnasio de la Dptal Vaupés y demás gastos inherentes.	37,000,000.00
Ampliación Fondos de Créditos	
Créditos Motocicletas	300,000,000
Créditos Libre Inversión	300,000,000
TOTAL A FINANCIAR	1,662,400,000

- ”
- Que según Acta No 01 de fecha 20 de enero de 2017 de reunión de trabajo AEI y COMCAJA, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia del Subsidio Familiar se presentó por parte de la Caja de Compensación Familiar Campesina, los ajustes al anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2017 el cual refleja un déficit por valor de \$4.530.147.290,00, reunión en la que se trataron los siguientes temas:

“2. PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017

Se presenta el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017 con los ajustes ocasionados por la reforma tributaria, y la inclusión de la disponibilidad inicial (Recursos Venta Lote Arauca y Prescripción de aportes de empresas no afiliadas) el cual refleja un déficit por valor de \$ 4.530.147.290.00

**Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

CENTRO DE COSTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT
NIVEL CENTRAL	1,374,136,017	6,901,554,415	(5,527,418,398)
GUANIA	1,834,961,032	1,710,225,817	124,735,215
GUAVIARE	4,124,988,456	3,294,792,546	830,195,910
VAUPES	1,474,677,907	1,449,392,832	25,285,075
VICHADA	2,481,829,346	2,233,627,175	248,202,171
SUBTOTAL	11,290,592,758	15,589,592,785	(4,299,000,027)
SAN MARCOS	10,000,000	206,191,052	(196,191,052)
SUBTOTAL	11,300,592,758	15,795,783,837	(4,495,191,079)
CHICORAL	-	137,322,491	(137,322,491)
COVEÑAS	92,361,250	28,908,784	63,452,466
JARDIN CIENAGA	-	6,429,373	(6,429,373)
LA LOMA	46,956,619	1,613,432	45,343,187
SUBTOTAL	139,317,869	174,274,080	(34,956,211)
TOTAL	11,439,910,627	15,970,057,917	(4,530,147,290)

Se informa por parte de Comcaja a la Dra María Teresa que se cuenta con una Disponibilidad Inicial por valor de \$ 771.905.886,96 que está conformada por el saldo de los recursos de la Venta del Lote de Arauca por valor de \$ 275.236.647 y el valor de \$ 496.669.239,96 por concepto de prescripción de aportes de empresas no afiliadas aprobado mediante Resolución AEI No 006 de fecha 20 de enero de 2017.

El equipo de Comcaja le solicita muy amablemente a la Dra María Teresa que por favor nos colabore con la aprobación del presupuesto dado que se deben cumplir con obligaciones de carácter laboral y legal antes de que termine el mes como son: El pago de la nómina la cual incluye los intereses de las cesantías que se deben pagar por ley antes del 31 de enero de 2017, el pago del subsidio familiar, realizar las apropiaciones de ley, aprobación del programa foniñez para la vigencia 2017 y cubrir los gastos de funcionamiento del mes entre otros gastos y proyectos que se deben desarrollar.

**Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

3. PRESENTACION DEL LIMITE MAXIMO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2017

Se procede a explicar cada ítem que conforma el Límite Máximo de Inversión con sus respectivos valores y fuente de financiación:



LIMITE MAXIMO DE INVERSION VIGENCIA 2017

CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Proyecto de actualización y organización del archivo general. (cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico del Archivo General de la Nación)	450.000.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Compra de servidores para los sistemas misionales SISU (Sistemas de Subsidio Familiar) y SYSMAN (sistema Contables y Financiero)	46.400.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Compra de Servidor, Discos, cintas y demas gastos inherentes para el respaldo de la información de los servidores y de los equipos de computo (Backup).	29.000.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Integración de software misional con ERP modernizandose con las herramientas y funcionalidades actuales orientandose a servicios bajo la WEB	500.000.000,00	Recursos Venta Lote Acacias
Mejoras, adecuaciones, instalación y mantenimiento de los gimnasios, sus implementos y demas gastos inherentes en las cuatro Departamentales.	37.000.000,00	Recursos Venta La Unión Valle
Ampliación Fondos de Créditos		
Créditos Motocicletas	300.000.000	Diferencial 55%
Créditos Libre Inversión	300.000.000	Diferencial 55%
TOTAL A FINANCIAR	1.662.400.000	

4. PRESENTACION DEL ESTUDIO DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2017

Se procede a explicar al equipo de apoyo de la Agente Especial de Intervención, el estudio de distribución de costos y gastos para la presente vigencia, el cual hace parte integral de la presente acta

5. Acuerdos y Compromisos.

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

La Dra María Teresa solicita que para el lunes 23 de enero de 2017 le sea enviado el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017, el límite máximo de Inversión de la vigencia 2017 y la ejecución del límite Máximo de Inversión de la vigencia 2016."

- Que según Acta No 02 de fecha 27 de enero de 2017 de reunión de trabajo del Equipo de la AEI y COMCAJA, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia del Subsidio Familiar se presentaron por parte de Comcaja los ajustes al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017 al equipo de apoyo – financiero- contable de la Agencia Especial de Intervención, el cual refleja un déficit por valor de \$ 4.530.147.290,00, reunión en la que se trataron los siguientes temas:

"2.PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017

Se presenta el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017 al equipo de apoyo de la Agencia Especial de Intervención el cual refleja un déficit por valor de \$ 4.530.147.290.00

CENTRO DE COSTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT
NIVEL CENTRAL	1,374,136,017	6,901,554,415	(5,527,418,398)
GUANIA	1,834,961,032	1,710,225,817	124,735,215
GUAVIARE	4,124,988,456	3,294,792,546	830,195,910
VAUPES	1,474,677,907	1,449,392,832	25,285,075
VICHADA	2,481,829,346	2,233,627,175	248,202,171
SUBTOTAL	11,290,592,758	15,589,592,785	(4,299,000,027)
SAN MARCOS	10,000,000	206,191,052	(196,191,052)
SUBTOTAL	11,300,592,758	15,795,783,837	(4,495,191,079)
CHICORAL	-	137,322,491	(137,322,491)
COVEÑAS	92,361,250	28,908,784	63,452,466
JARDIN CIENAGA	-	6,429,373	(6,429,373)
LA LOMA	46,956,619	1,613,432	45,343,187
SUBTOTAL	139,317,869	174,274,080	(34,956,211)
TOTAL	11,439,910,627	15,970,057,917	(4,530,147,290)



**Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

Se da inicio a la reunión justificando cada uno de los rubros que componen el presupuesto.

La Dra Mary Luz manifiesta que dentro de la Disponibilidad Inicial no deben incluirse los recursos correspondientes al saldo de la venta del Lote de Arauca por valor de \$ 275.236.647.00, pues estos recursos hacen parte del flujo de caja más no del presupuesto.

La Dra Mary Luz pregunta a que corresponde los otros ingresos, el equipo de Comcaja informa que son los rendimientos financieros y arrendamientos de algunas de las oficinas de Comcaja.

El equipo de Apoyo de la Agente Especial de Intervención solicita información del inmueble de Ciénaga y Chicoral, el Dr Felipe le informa que Ciénaga se encuentra en un proceso de litigio y que Chicoral se le ha ofrecido a varias cajas de compensación, a la Policía Nacional y a varias entidades pero que ninguna está interesada en recibirlo.

La Dra Mary Luz solicita información sobre los ingresos recibidos por actividades de recreación, dado que para el 2017 se presupuesta un incremento considerable con respecto a la vigencia 2016, la Dra Celia García informa que se debe a los diferentes contratos que se han logrado con entidades como el ICBF, La Contraloría, La Defensoría del Pueblo entre otras en las cuatro de (sic) departamentales que tiene Comcaja y es para la prestación de servicios por actividades recreación a los trabajadores de estas entidades.

El equipo de Apoyo de la Agente Especial de Intervención solicita se verifique la ejecución del Rubro de Prima legal y extralegal.

El equipo de Apoyo de la Agente Especial de Intervención solicita información sobre el rubro de Aprendices Sena, se le informa por parte de Comcaja que, aunque no estamos obligados a tenerlos se presupuestan dos aprendices en caso de requerir personal. La Dra Mary Luz solicita que si no es necesario es mejor excluírlos del presupuesto.

El Dr Felipe manifiesta nuevamente que las cesantías correspondientes al año 2016, se podrían pagar con el saldo de los recursos de la Venta del Lote de Arauca, toda vez que la resolución No 0474 del 05 de agosto de

**Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0845 del 17 de diciembre de 2015, en virtud de la cual se aprueba a la caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, el proyecto Venta Inmueble Arauca", que establece en su "Artículo Primero:- Aprobar a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, la modificación al proyecto "Venta de Inmueble Arauca" aprobado mediante resolución No 0845 del 17 de Diciembre de 2015, en el sentido de señalar que los recursos de la venta del inmueble se destinen para el rubro de indemnizaciones laborales, el pago de prestaciones sociales y de los demás derechos laborales reconocidos en el laudo arbitral de fecha 10 de mayo de 2016", lo anterior teniendo en cuenta que Comcaja a la fecha no cuenta con los recursos para cumplir con esta obligación laboral.

La Dra Mary Luz Solicita que se confirma con el Dr José Cuan Contador de Comcaja, cual es la política bajo NIIF para el manejo de los avalúos y si es necesario realizarlos este año.

La Dra Mary Luz manifiesta que se evalué si en realidad es viable realizar la apertura de las tres oficinas en los municipios de las Departamentales en donde Comcaja cuenta con más afiliados.

La Dra Mary Luz pregunta por qué el rubro de procesos judiciales se presupuesta por \$ 1.500.000.000.00, cuando la ejecución del 2016 fue mínima. El Dr Felipe Sánchez le informa que para este año es posible que se den fallos en contra de Comcaja, dejando claro que se deja en el presupuesto pero que Comcaja no cuenta con los recursos para cancelarlos en caso de que así se dieran. Sin embargo teniendo en cuenta la ejecución del 2016 se dejará presupuestado el valor de \$ 500.000.000, y si este rubro no alcanzara para cubrir los fallos se procedería a solicitar modificación del presupuesto, reiterando nuevamente que no se cuenta con los recursos para cancelar las condenas que dieran en contra de Comcaja.

El equipo de Apoyo de la Agente Especial de Intervención solicita se verifique el rubro de impuestos otros, y que las prescripciones de aportes de empresas no afiliadas corresponden a otros ingresos operacionales, para que se modifique su ubicación dentro del presupuesto.

El equipo de Apoyo de la Agente Especial de Intervención solicita que se revise nuevamente el presupuesto y se ajuste dado que el déficit proyectado para la vigencia 2017 es muy alto, teniendo en cuenta que para

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

el cierre de la vigencia 2016 el déficit será aproximadamente de \$ 700.000.000.

Por lo anterior solicitan información sobre cuáles son las medidas que tiene Comcaja en cuanto a los gastos de personal pues estos son muy elevados. También solicita información sobre que se va a hacer con Comcaja. El Dr Felipe Sánchez informa que esta decisión no es competencia de él como Director Administrativo ni de la Dra María Teresa como Agente Especial de Intervención sino del Alto Gobierno.

Solicita que se presente un nuevo proyecto de presupuesto en el cual se incluya la segunda parte de la reestructuración que tiene prevista Comcaja.

El equipo de Comcaja manifiesta que se debe cumplir con obligaciones de carácter laboral y legal antes de que termine el mes como son: El pago de la nómina la cual incluye los intereses de las cesantías que se deben pagar por ley el 30 de enero de 2017, el pago del subsidio familiar, realizar las apropiaciones de ley, aprobación del programa foníñez para la vigencia 2017 y cubrir los gastos de funcionamiento del mes entre otros gastos y proyectos que se deben desarrollar, así como los informes que debe presentar Comcaja a los entes de control en el mes de febrero.

Se le informa a la Dra María Teresa vía electrónica todos los temas tratados en la presente reunión, y se pone a su consideración la aprobación de presupuesto de ingresos y egresos, el límite máximo de inversión y el estudio de distribución de costos y gastos para la vigencia 2017 el cual quedaría de la siguiente manera:



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR COMPENSADA

VIGILADO SuperSubsidio



Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

CENTRO DE COSTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT
NIVEL CENTRAL	1,099,136,017	5,883,518,272	(4,784,382,255)
GUANIA	1,834,961,032	1,710,225,817	124,735,215
GUAVIARE	4,124,988,456	3,294,792,546	830,195,910
VAUPES	1,474,677,907	1,449,392,832	25,285,075
VICHADA	2,481,829,346	2,233,627,175	248,202,171
SUBTOTAL	11,015,592,758	14,571,556,642	(3,555,963,884)
SAN MARCOS	10,000,000	206,191,052	(196,191,052)
SUBTOTAL	11,025,592,758	14,777,747,694	(3,752,154,936)
CHICORAL	-	137,322,491	(137,322,491)
COVENAS	92,361,250	28,908,784	63,452,466
JARDIN CIENAGA	-	6,429,373	(6,429,373)
LA LOMA	46,956,619	1,613,432	45,343,187
SUBTOTAL	139,317,869	174,274,080	(34,956,211)
TOTAL	11,164,910,627	14,952,021,774	(3,787,111,147)

3. Acuerdos y Compromisos.

Se acuerda una reunión para el próximo jueves 02 de febrero de 2017, para revisar los puntos sobre los cuales se tiene inquietudes y que están en la parte superior de la presente acta, así como realizar el análisis de la nueva propuesta de presupuesto y de ser necesario realizar una modificación al mismo."

3. PRESENTACION DEL LIMITE MAXIMO DE LA VIGENCIA 2017

Se procede a explicar cada ítem que conforma el Límite Máximo de Inversión con sus respectivos valores y fuente de financiación.

Resolución AEI No. 008

27 ENE. 2017

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”



LÍMITE MÁXIMO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2017

CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Proyecto de actualización y organización del archivo general. (cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico del Archivo General de la Nación)	450.000.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
1 Compra de servidores para los sistemas misionales SISU (Sistemas de Subsidio Familiar) y SYSMAN (sistema Contables y Financiero)	46.400.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
2 Compra de Servidor, Discos, cintas y demás gastos inherentes para el respaldo de la información de los servidores y de los equipos de computo (Backup).	29.000.000,00	Recursos Venta Lote Los Angeles
3 Integración de software misional con ERP modernizándose con las herramientas y funcionalidades actuales orientándose a servicios bajo la WEB	500.000.000,00	Recursos Venta Lote Acacias
4 Mejoras, adecuaciones, instalación y mantenimiento de los gimnasios, sus implementos y demás gastos inherentes en las cuatro Departamentales.	37.000.000,00	Recursos Venta La Unión Valle
5 Ampliación Fondos de Créditos		
6 Créditos Motocicletas	300.000.000	Diferencial 55%
Créditos Libre Inversión	300.000.000	Diferencial 55%
TOTAL A FINANCIAR	1.662.400.000	

Revisados los ajustes efectuados y en estricta consideración a que COMCAJA debe cumplir con obligaciones legales inaplazables como el pago de la nómina, la cual incluye los intereses de las cesantías que se deben pagar por ley el 30 de enero de 2017, el pago del Subsidio Familiar, realizar las apropiaciones de ley, aprobación del programa FONÍÑEZ para la vigencia 2017 y cubrir los gastos de funcionamiento del mes, entre otros gastos, y proyectos que se deben desarrollar, así como los informes que debe presentar Comcaja a los entes de control en el mes de febrero se procede a aprobar el Presupuesto para la vigencia 2017 y una vez analizadas todas las consideraciones expuestas esta Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Campesina – COMCAJA



Resolución AEl No. 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2017 de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA –, como sigue:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2017
INGRESOS	11,164,910,627
EGRESOS	14,952,021,774
Remanente/ Déficit Presupuestal	(3,787,111,147)

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO 2017
INGRESOS	11,164,910,627
TOTAL APORTES 4%	10,087,134,757
APORTES 4% VIGENCIA ACTUAL	8,972,065,800
APORTES 4% RECUPERA DE CARTERA	877,398,510
APORTES 4% RECUPERACION (VIGENCIAS ANTERIORES)	236,151,929
APORTES 2% INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS	1,518,518
OTROS INGRESOS	835,275,870
OTROS INGRESOS	835,275,870
SERVICIOS SOCIALES	92,500,000
ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	92,500,000
Actividades Capacitación	4,500,000
Actividades de Recreación	88,000,000
VIVIENDA	150,000,000
OTROS INGRESOS POR VIVIENDA	150,000,000
EGRESOS	14,952,021,774
CUOTA MONETARIA	3,402,167,749
CUOTA MONETARIA PAGO	3,402,167,749
EGRESOS OTROS	500,000,000
EGRESOS PROCESOS JUDICIALES	500,000,000
GASTOS	10,816,818,025
GASTOS DE PERSONAL	4,614,967,574
Servicios Personales Asociados a la Nomina	3,334,254,791
Sueldos Nomina	2,702,769,278
Vacaciones	122,817,019
Prima Extralegal	153,126,016

Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO 2017
Bonificación Por Vacaciones	123,959,155
Prima de Servicios	231,583,323
TRANSFERENCIAS DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL	1,119,328,443
Pensiones	363,017,115
ARP	14,109,000
Salud	229,735,000
SENA	56,243,000
ICBF	84,365,000
Caja de Compensación	112,486,000
Cesantías	231,583,323
Intereses de Cesantías	27,790,005
Dotación y Suministro a Trabajadores	18,714,300
Bienestar y Capacitación al Personal	19,589,000
Salud Ocupacional	51,000,000
Auxilio de Maternidad	4,809,639
Gastos Medicos de Ingresos y Egreso	1,348,200
Horas Extras	11,444,436
Indemnizaciones Laborales	50,000,000
Auxilio Educativo	3,278,765
Auxilio de Anteojos	1,200,000

**Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO 2017
GASTOS GENERALES	2,830,483,880
Administración de Oficinas	139,115,466
Afiliaciones y Suscripciones	19,523,467
Arriendo Sede	182,495,038
Prestación de Servicios Procesos Judiciales	3,600,000
Revisoría Fiscal	84,000,000
Avaluos Tecnicos	23,286,161
Certificación de Gases Vehiculos y revision tecno mecanica	13,315
Combustibles	9,469,227
Gravamen a los Movimientos Financieros	46,057,000
Correo Portes y Telegramas	19,159,898
Divulgación	80,000,000
Egresos Generados Por Recuperación de Cartera	60,000,000
Elementos de Aseo	16,475,480
Elementos de Cafetería	6,668,685
Fotocopias	780,000
Gastos y Comisiones Bancarias (Chequeras)	119,984,831
Gastos de Asamblea	12,348,500
Gastos Notariales y Legales	1,233,401
Gastos de Viaje	2,471,000
Impresiones Tipograficas	536,200
Imprevistos	5,738,000
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	26,396,000
Impuesto Predial y Valorización	151,949,696
Impuesto de Vehiculos	3,124,578

**Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO 2017
Canales de Datos y Servicio de Internet	147,950,203
Mant. Y Rep. Equipos de Oficina e Instalaciones	89,264,700
Mant. Y Rep. De Vehículos	18,707,421
Parqueaderos	15,151
Pasajes Aereos	50,000,000
Peajes	1,000,000
Seguros - SOAT	4,087,200
Seguros Generales	223,813,659
Servicio de Acueducto y Alcantarillado	19,736,602
Servicio de Energia Electrica y Gas	105,269,331
Servicio de Teléfono	20,819,732
Servicio de Teléfono Celular	13,914,454
Taxis y Buses - Transportes	4,558,451
Fletes y Acarreos	14,017,264
Utiles de Escritorio y Papelería	36,477,845
Víaticos	65,000,000
Vigilancia	166,446,353
Soporte Tecnológico y Licenciamiento	143,058,298
Arriendo Bodegas	73,762,450
Custodia, Conservación, Manejo, Actualización Archivo	21,400,000
Prestacion de Servicios	75,600,000
Comisión Convenios Gestión de Vivienda	40,000,000
Asesoría Contable NIIF	21,158,822
Plan Pasadía	460,000,000

Resolución AEI No. 008

27 ENE 2017

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO 2017
APROPIACIONES DE LEY	3,371,366,571
Fosfec	504,280,810
Apropiación Fovis - Fosfec 3%	302,568,486
Apropiación Fosfec de Administración	201,712,324
Apropiación Fosyga	1,008,561,625
Apropiación Fovis	42,108,483
Apropiación Educación Ley 115	278,359,179
Apropiación Super Subsidio Familiar	100,856,162
Apropiación Foníñez	705,993,136
Acciones de Promoción y Prevención de Atención en Salud	630,351,014
Reserva Legal	100,856,162
COSTOS	233,036,000
RECREACION	228,536,000
Actividades de Recreación	228,536,000
CAPACITACION	4,500,000
Actividades de Capacitación	4,500,000
Remanente / Deficit Presupuestal	(3,787,111,147)

PARAGRAFO PRIMERO: La aprobación del presupuesto señalado en el presente artículo se realiza, atendiendo exclusivamente a la circunstancia de que la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - debe cumplir con obligaciones de carácter laboral y legal antes de que termine el mes de enero, como lo son: El pago de la nómina, la cual incluye los intereses de las cesantías que se deben pagar por ley el 30 de enero de 2017, el pago del subsidio familiar, realizar las apropiaciones de ley, aprobación del programa FONÍÑEZ para la vigencia 2017 y



**Resolución AEI No 008
27 ENE. 2017**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"

cubrir los gastos de funcionamiento del mes entre otros gastos y proyectos que se deben desarrollar, así como los informes que debe presentar COMCAJA a los entes de control en el mes de febrero.

PARAGRAFO SEGUNDO: El presupuesto aprobado en el presente artículo es deficitario dado que COMCAJA no cuenta con fuentes de ingresos para su financiación; motivo por el cual, con base en la decisión de la AEI y su Equipo de Apoyo en los temas financieros, deciden que se exponga al Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la situación que presenta la Caja de Compensación Familiar Campesina, para que se tomen las medidas que éste determine con el fin de que el gobierno materialice las determinaciones acerca de su futuro, como se ha venido solicitando.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el estudio de distribución de costos y gastos para de la vigencia 2017, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Límite Máximo de Inversiones de la vigencia 2017, en cuantía de mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$1.662.400.000.00), el cual será financiado según se detalla a continuación:

Resolución AEI No. 008

27 ENE. 2017

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017”

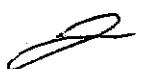


LIMITE MAXIMO DE INVERSION VIGENCIA 2017

CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Proyecto de actualización y organización del archivo general. (cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico del Archivo General de la Nación)	450,000,000.00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Compra de servidores para los sistemas misionales SISU (Sistemas de Subsidio Familiar) y SYSMAN (sistema Contables y Financiero)	46,400,000.00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Compra de Servidor, Discos, cintas y demás gastos inherentes para el respaldo de la información de los servidores y de los equipos de computo (Backup).	29,000,000.00	Recursos Venta Lote Los Angeles
Integración de software misional con ERP modernizándose con las herramientas y funcionalidades actuales orientándose a servicios bajo la WEB	500,000,000.00	Recursos Venta Lote Acacias
Mejoras, adecuaciones, instalación y mantenimiento de los gimnasios, sus implementos y demás gastos inherentes en las cuatro Departamentales.	37,000,000.00	Recursos Venta La Unión Valle
Ampliación Fondos de Créditos		
Créditos Motocicletas	300,000,000	Diferencial 55%
Créditos Libre Inversión	300,000,000	Diferencial 55%
TOTAL A FINANCIAR	1,662,400,000	

ARTÍCULO CUARTO: El presente presupuesto rige a partir de la fecha y se hace retroactivo para los gastos en que ha incurrido COMCAJA desde el 01 de enero del año 2017, teniendo en cuenta que para el pago de los mismos se requiere la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Administrativa deberá presentar ante la AEI y su Equipo de Apoyo quienes una vez revisado lo presentarán ante el Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar la segunda fase de la Reestructuración de la Planta de Personal de COMCAJA a fin de lograr la reducción de los costos de administración.





**Resolución AEI No. 008
27 ENE. 2017**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Límite Máximo de Inversión y el estudio de distribución de costos y gastos indirectos para la vigencia 2017"


ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

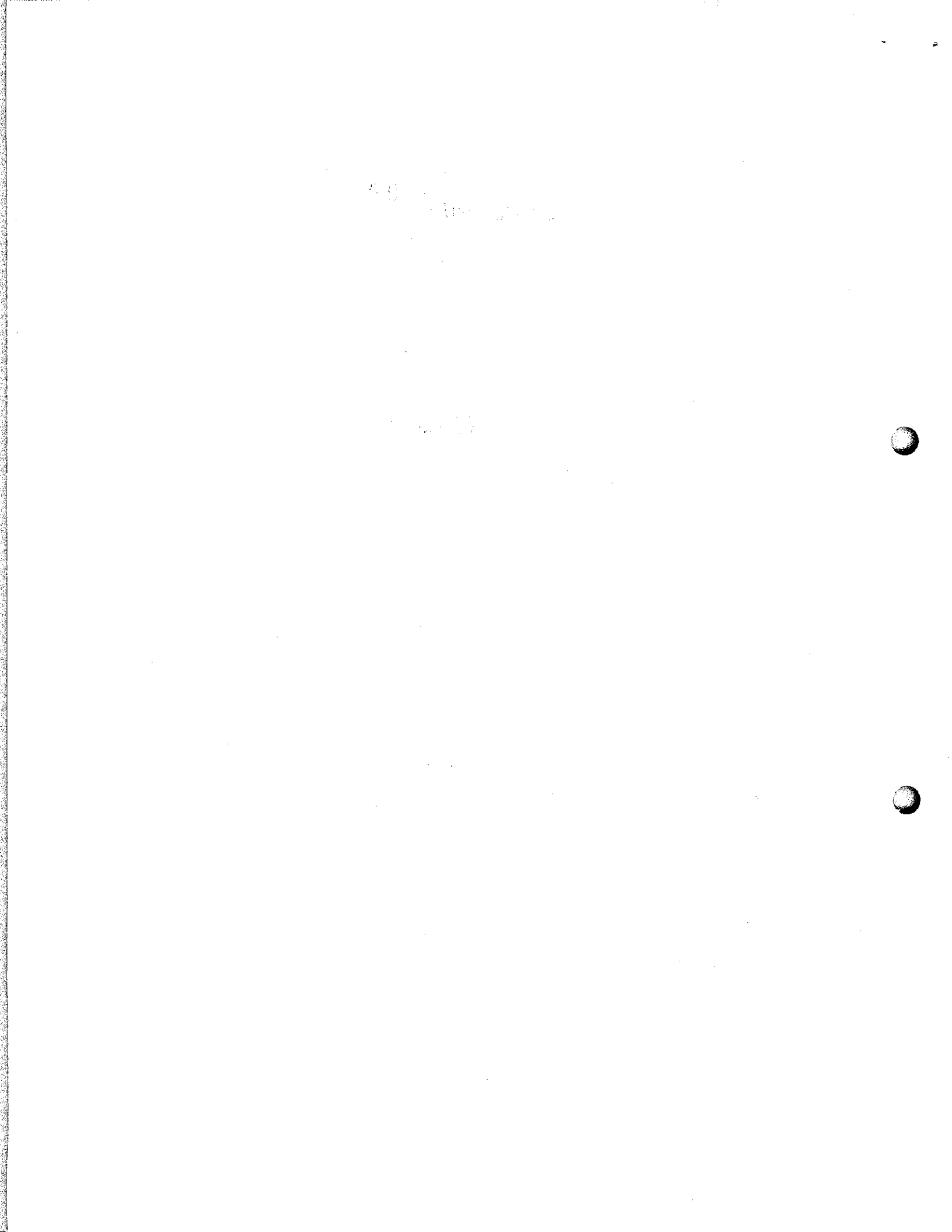
Dada en Bogotá, (**27 ENE. 2017**)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA TERESA ZÚNIGA ESCOBAR
Agente Especial de Intervención

Revisó por COMCAJA: Felipe Sánchez Luna – Director Administrativo Suplente 

Revisaron por la AEI de la Superintendencia: Mary Luz Mejía Maldonado – Equipo de Apoyo de la Agencia Especial de Intervención / Financiero
Yaritza Lobo – Equipo de Apoyo Agente Especial de Intervención / Financiero 





REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS 2017

INSTRUCTIVO BASICO DE APLICACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 21 numeral 17 de la ley 789 de 2002, Se Presenta para consideración y aprobación del Agente Especial de Intervención el estudio de distribución de costos y gastos de administración en los diferentes servicios sociales. Para la vigencia 2017, este se presenta basado en los parámetros básicos de un estudio de costos ABC, midiendo en cada área el aporte a un servicio en especial, igualmente, se estableció el porcentaje de participación que han presentado las departamentales en relación con el ingreso del 4%, con el fin de facilitar su manejo para el año 2017 fue consolidado, promediado y sintetizado.

Es importante mencionar que el total de los ingresos proyectados para la vigencia 2017 asciende a la suma de \$10.675.754.446, de los cuales los ingresos por aportes del 4% corresponden a \$10.087.134.757, con un porcentaje de participación del 94% y otros ingresos entre los que están incluidos ingresos por servicios sociales y vivienda con un valor de \$588.619.689, representando en 6% del total de ingresos, dichos ingresos sufragarán parcialmente los egresos presentados en el presupuesto de la vigencia 2017.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Dotar a COMCAJA de una herramienta que le permita determinar técnicamente los costos y gastos indirectos de administración que afectan a los servicios sociales, así como los directos de cada servicio.

1.2. Objetivos Específicos:

- Dar cumplimiento a la resolución 0475 del 6 de diciembre de 2002, emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual compromete dentro de varios objetivos a Comcaja en lo pertinente al desarrollo de esta redistribución.
- De la misma manera dar cumplimiento a lo normado en la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002 y demás circulares de la Superintendencia de Subsidio Familiar.
- Determinar la política general en el manejo de los costos y gastos.

- Como elemento agregado contemplará el manejo de históricos y la adecuada y proporcionada utilización de los recursos.
- Dar cumplimiento a la Resolución 742 de 2013, emitida por la Superintendencia del Susidio Familiar.

2. POLÍTICA

Distribuir de manera equitativa y en concordancia con las funciones de las áreas, los gastos de funcionamiento en lo que hace referencia a los diferentes rubros contenidos en los gastos de personal y generales respectivamente.

Los servicios sociales que COMCAJA continuara ofreciendo para la vigencia 2017 son los siguientes:

- Bibliotecas del Campo y Cajas Viajeras y talleres de lectura
- Créditos en sus modalidades de Recreación, Educación, Electrocomcaja, Mejoras Locativas y Motos
- Escuelas de Formación Deportiva en cualquiera de sus modalidades
- Actividades Culturales, como son Cine Comcaja, festivales de danza y músicas entre otros.
- Actividades Recreativas, como son Carreño saludable, torneos deportivos, vacaciones recreativas entre otros
- Talleres de Pintura y Manualidades
- Talleres de refuerzo escolar
- Actividades Adulto Mayor, día del adulto mayor, actividades recreativas para el adulto mayor.
- Actividades a Población Discapacitada
- Pausas activas
- Sala de discapacitados
- Gimnasios
- Bonos Escolares
- Bonos Alimentarios.
- Convenios con diferentes entidades comerciales de los departamentos.
- Actividades de Promoción y Prevención en salud
- Jornadas Escolares Complementarias
- Servicios FOSFEC



3. REDISTRIBUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

3.1 Gastos de Personal

Los gastos de personal de las departamentales, por sus funciones comerciales, no poseen gastos administrativos, por lo que se establece que los gastos se distribuirán directamente así: Capacitación 14%, Recreación 49% y Fondos de Créditos 37%.

Teniendo en cuenta las competencias y procesos existentes para cada uno de los cargos correspondientes a los diferentes centros de costo y soportados en el análisis de tareas propias a dichos puestos de trabajo, se ha determinado el nivel de participación indirecta de las áreas administrativas en los servicios sociales.

Adicionalmente, es preciso mencionar que todas las funciones tanto administrativas como financieras, se encuentran centralizadas en el Nivel Central, generando un mayor tiempo de disponibilidad para los servicios sociales prestados por la Caja en las departamentales.

Por lo anterior, a continuación se determinan las funciones de cada una de las áreas del Nivel Central para lograr el desarrollo adecuado de los diferentes procesos de servicios sociales

- Dirección

Establece la estrategia de la Caja para la consecución del objetivo social de la misma, a través del diseño de políticas administrativas, financieras para el cumplimiento y desarrollo de nuevos proyectos sociales que satisfagan las necesidades de los afiliados a la Caja.

- Asesoría de Dirección



Entre las funciones de la oficina de asesoría de dirección se encuentran la atención al cliente, por lo cual es el área encargada para mantener toda la logística para resolver las PQR, organizar los grupos focales de afiliados, revisar y analizar la satisfacción del cliente, generar puntos de mejora en los servicios que presta la organización.

Consolidar las estadísticas y los informes a las diferentes entidades de control.

- Jurídica

La oficina Jurídica entre estas actividades relacionadas con los procesos de servicios sociales se encuentran, elaborar los contratos y convenios con los cuales se prestan los servicios sociales, realizar el cobro jurídico de la cartera de créditos, resolver procesos jurídicos por la prestación de servicios sociales.

- Control interno

Desarrolla actividades relacionadas al seguimiento de procesos misionales, verificando el cumplimiento de los diferentes procesos como son:

Auditorías a servicios sociales.

Auditorías a departamentales

Auditoria Hotel San Marcos (conservación de activos, convenio COMFACUNDI)

Actualización y seguimiento a los riesgos de procesos relacionados a servicios sociales.

Verificar cumplimiento de las políticas administrativas en los diferentes procesos.

- Sección de Presupuesto y Tesorería y Sección de Contabilidad

En conjunto con las Secciones de Presupuesto y Tesorería y Contabilidad, realizan los registros contables de los ingresos generados por la prestación de servicios sociales.

Registro contable de las facturas por concepto de gastos directos de las departamentales en cumplimiento de los servicios sociales desarrollados.

Giro de recursos a los proveedores directos de las departamentales.

Giro de recursos de los créditos otorgados por Comcaja.

A



Análisis y control presupuestal de cada una de las departamentales

- Unidad de Gestión Administrativa

Entre las actividades relacionadas se encuentran Liquidar la nómina de los trabajadores vinculados directamente con los procesos de los servicios sociales, generar los espacios necesarios para la capacitación del personal encaminado a la atención al cliente.

Control sobre los inventarios de los bienes muebles necesarios para la prestación de servicios sociales.

Coordinar la logística para el envío de los elementos que se adquieren desde Bogotá hacia las departamentales, (cabe resaltar que mediante varios estudios de mercado realizados es más económico comprar en Bogotá y enviarlo a las departamentales que comprar en los municipios donde se encuentran las sedes).

Establecer el Plan de Compras para proveer de los elementos de papelería, aseo, cafetería, mantenimiento para las sedes departamentales.

Adelantar el proceso de contratación para cubrir las necesidades de las departamentales.

- Unidad TICS

La Unidad TICS brinda el soporte a los aplicativos con los cuales se prestan los servicios sociales, al igual que la interconectividad entre las departamentales y el nivel central.

- Subdirección de Servicios Sociales Y unidad de Servicios Sociales

Establece las políticas para el desarrollo de los diferentes servicios sociales ofrecidos por la Caja.

En coordinación con las departamentales presentan a consideración de la Dirección Administrativa los nuevos servicios que generen alto impacto social en los Departamentos donde la Caja hace presencia.

Actualiza el sistema de información misional, para ofrecer los servicios de acuerdo con las categorías de los afiliados.



Estudia y presenta las tarifas por servicio, departamento y categoría de afiliados.

Verifica que las departamentales cumplan los cronogramas de actividades.

En el caso de las actividades de Fondos (FOVIS, FOSFEC, FONIÑEZ, entre otros) estas manejan sus propios rubros

- Departamento de Subsidio Familiar.

Realiza el proceso de afiliación de las empresas.

Registra novedades en el sistema misional, con el fin de contar con información veraz y oportuna para la correcta prestación de los servicios sociales a los afiliados.

Realiza la liquidación del pago de la cuota monetaria

Por lo expuesto anteriormente, los egresos generados por este concepto, se consideran gastos indirectos en las departamentales ya que sin el desarrollo de las funciones mencionadas anteriormente, no sería posible adelantar los diferentes servicios ofrecidos por la Caja a sus afiliados.

Así mismo, es importante mencionar que las Oficinas Departamentales desarrollan exclusivamente actividades de índole comercial, por lo cual la distribución de sus gastos, se realizará 50% para el servicio de Recreación y 50% para el servicio de capacitación.

Dando el siguiente resultado:

AREAS	A D M I N I S T R A C I O N	C A P A C I T A C I O N	R E C R E A C I O N	F O S F E C	F O N I Ñ E Z	P R E V E N I C I O N Y	V I V I E N D A	F O R N E D I T D O	I E Y 1 1 5
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6	8	30	7	6	6	10	27	0
ASESORIA DE DIRECCION	6	8	30	7	6	6	10	27	0
JURIDICA	4	7	30	0	20	4	5	30	0
CONTROL INTERNO	4	5	32	6	5	5	5	38	0
SUBSIDIO	25	15	23	3	3	5	5	21	0
SUBDIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	0	10	30	10	10	5	5	20	10
PRESUPUESTO Y TESORERIA	5	15	35	5	1	0	1	38	0
CONTABILIDAD	5	20	30	5	5	5	2	28	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA	5	5	35	5	5	0	0	45	0
UNIDAD TICS	6	10	20	5	2	2	10	45	0
DISTRIBUCION		8%	13%	38%				41%	



3.2. Gastos Generales

Al igual que la explicación anterior, el nivel central, se encuentra distribuido por pisos donde desarrollan las actividades las diferentes áreas, su distribución corresponde de la siguiente manera:

Piso 2

El 100% de las oficinas desocupadas del segundo piso son utilizadas por la Unidad de Gestión Administrativa por lo cual se deben aplicar los porcentajes que para esta unidad aplican

Piso 3

El 50% es utilizado por la Subdirección de Servicios Sociales, igualmente se deben aplicar los porcentajes anteriormente nombrados. El 50% es utilizado por la Unidad de Gestión Administrativa por lo cual se deben aplicar los porcentajes que para esta sección aplican.

Piso 4

En este piso la distribución en planta es de la siguiente manera; contabilidad 35%, presupuesto y tesorería 35%, dirección 10%, asesoría de dirección 20%. Se deben aplicar los porcentajes de distribución que se enuncian en anteriormente.

Piso 5

En el edificio del nivel central el 50% del piso 5 corresponde a la Subdirección de Servicios Sociales. Por lo cual a este valor se puede aplicar los porcentajes que arriba se describen sobre la Subdirección de Servicios Sociales. El otro 25% corresponde a la Unidad Administrativa d, para lo cual aplicaremos los porcentajes para ellos enunciados, y el restante 25% es utilizado por control interno, por lo que se aplicaran los porcentajes que se presentan para esa área.

Bodega:

La bodega con la que cuenta Comcaja, es utilizada para almacenar los elementos de divulgación, papelería, muebles, archivo de las Departamentales y áreas del Nivel Central

3.3. Resultados

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el presupuesto presentado para la vigencia 2017, la financiación de los egresos se llevará a cabo de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	PORCENTAJE APOORTE 4%
Nivel Central	2.61%
Guainia	17.91%
Guaviare	40.68%
Vaupes	14.46%
Vichada	24.34%

El porcentaje de distribución según el estudio realizado, es el siguiente:

CENTRO DE COSTO	PORCENTAJE APOORTE 4%
Administración	8%
Capacitación	13%
Recreación	38%
Fondos de Crédito	41%

Como resultado los egresos por el Nivel Central, serán distribuidos de la siguiente manera:

		NIVEL CENTRAL	GUAINIA	GUAVIARE	VAUPES	VICHADA	
% de Aporte Laboral		2.61%	17.91%	40.68%	14.46%	24.34%	
DISTRIBUCION COSTO GASTO	% DISTRIBUCION	2					TOTAL
ADMINISTRACION	8%	22,499,163	154,434,868	350,808,396	124,702,789	209,906,805	862,352,021
CAPACITACION	13%	36,561,141	250,956,660	570,063,643	202,642,033	341,098,557	1,401,322,034
RECREACION	38%	106,871,027	733,565,622	1,666,339,881	592,338,250	997,057,322	4,096,172,101
FONDOS DE CREDITO	41%	115,308,213	791,478,697	1,797,893,029	639,101,796	1,075,772,374	4,419,554,109
		281,239,544	1,930,435,847	4,385,104,950	1,558,784,868	2,623,835,057	10,779,400,265

Elaborado por: Andrés Molina, Profesional Especializado Asesoría de Dirección

